



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 389 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XV. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 6 de agosto de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación y suplementación del proyecto: **“CAPACITACIÓN YO EMPRENDO SEMILLA TARAPACÁ”**, código BIP N° 30460058-0, por una suma total de \$ 2.028.595.000, conforme al siguiente recuadro:

| Fuente | Ítem | Presupuesto Aprobado \$ | Modificación Presupuestaria \$ | Nuevo Presupuesto \$ |
|--------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------|
| F.N.D.R. | Gastos Administrativos | 9.702.000 | 10.300.000 | 20.002.000 |
| | Consultorías | 137.791.000 | 79.700.000 | 217.491.000 |
| | Contratación del Programa | 890.102.000 | 901.000.000 | 1.791.102.000 |
| Total | | 1.037.595.000 | 991.000.000 | 2.028.595.000 |

El programa está orientado a quienes tienen una idea de negocio y ganas de emprender, se les apoya a través de: talleres de emprendimiento y otros que ayudarán a mejorar el negocio; apoyo en la elaboración y financiamiento de un plan de negocio; y visitas de asesoría en el negocio. Pueden acceder a este apoyo, las personas que se encuentren dentro del % más vulnerable según el Registro Social de Hogares o pertenecer a una familia del Subsistema de Seguridades y Oportunidades o Chile Solidario.

Se amplía el plazo de ejecución del programa hasta el mes de Junio del año 2022, suplementar el monto aprobado en M\$ 991.000.- y ampliar el número de beneficiarios a 1.120 familias de las 7 comunas de la región.

El programa se ejecutará a través de dos líneas programáticas: Yo emprendo Semilla Regular FNDR y Yo Emprendo Semilla FNDR Habilitación Social, este último orientado a emprendedores más vulnerables o que se han visto más afectados tales como víctimas de violencia, cargadores de zofri, gente privada de libertad, pescadores artesanales, adultos mayores, migrantes, personas con discapacidad, etc.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 749, de fecha 22 de julio de 2020, con sus antecedentes, lo expuesto por la Directora FOSI de Tarapacá en sala plenaria, más las respuestas a las observaciones planteadas en comisión las que deberán ser consideradas en su ejecución.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Veliz; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Pedro Cisternas Flores.

Conforme. - Iquique, 7 de agosto de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ